MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante

OF. DGMM.- 363 /2021

Ciudad de México a 27 de julio de 2021

Asunto: Oficio de Aprobación de Examen de Conocimientos

C. Harley William Hollingsworth Del Campo
Representante legal de Transcontinental Shipping, SA de CV
2da Privada, 111 Fraccionamiento Satélite, Colonia
Jesús Luna Luna, CP. 89514, Cd. Madero, Tamaulipas

Me refiero a su escrito de fecha 27 de abril de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/010/2021**, oficio 7.2.201.-0424/2021 de fecha 3 de febrero del año 2021, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. José Luis Ahumada Monter** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Transcontinental Shipping, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Tampico, Tamaulipas.**

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. José Luis Ahumada Monter** obtuvo un **resultado aprobatorio,** por lo que podrá representar a la empresa Transcontinental Shipping, S.A. de C.V., cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Tampico, Tamaulipas.**

Para efecto de lo anterior, la empresa Transcontinental Shipping, SA de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Tampico, Tamaulipas, ubicadas en:

2da Privada, 111 Fraccionamiento Satélite, Colonia Jesús Luna Luna, CP. 89514, Cd. Madero, Tamaulipas

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ***SCT418/010/2021***, y una vez concluida su vigencia este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracciones V Bis, XII Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Cap. Alt. Genaro Narváez Hernández.- Capitán de Puerto en Tampico, Tamps.- Interior del Recinto Portuario s/n, edificio API 1er. Piso, Col Centro, C.P. 89000, Municipio de Tampico, Tamps.

HEJR/TRM/ACHS

EXP. ANG 051/2020